



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN N° 186
SANTA FE: 05 MAY 2008

VISTO:

El expediente N° 00301-0058295-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, el Decreto N° 1148/2008 y lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 12.261; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley N° 12.261 autoriza el establecimiento de un régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que se aplicará sobre los importes acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 a aquellos titulares de las mismas que revistan la calidad de contribuyentes del tributo;

Que mediante el Decreto N° 1148/2008 se establece la adhesión, a los fines de lo dispuesto en el artículo citado en el párrafo anterior, al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCREB", aprobado por la Resolución General N° 104/2004 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18-08-1977;

Que en el mismo instrumento se faculta al Ministerio de Economía a disponer la designación de los representantes para integrar la Comisión Mixta que dispone el artículo 20 de la Ley N° 12.261 la que se compondrá, además, con sendos representantes de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia;

Que consecuentemente corresponde designar los representantes de este Ministerio para la conformación de la Comisión Mixta citada en el párrafo que antecede;

Que asimismo procede notificar dicha designación a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia a efectos de la conformación total de la Comisión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

CIRCULAR Nº 7696 – 09.05.2008
SANTA FE PROVINCIA PRODUCTORA DE COMBUSTIBLES DE ORIGEN VEGETAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Designase como representante de este Ministerio para la conformación de la Comisión Mixta establecida por el artículo 20 de la Ley 12.261 y en un todo de acuerdo con las facultades acordadas por el Decreto Nº 1148/2008, al señor Secretario de Finanzas Públicas CPN CARLOS HUGO FERNANDEZ (CUIL. Nº 20-06181485-0) y a la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos CPN TERESA JUANA BEREN (CUIL Nº 27-17160305-1).

ARTICULO 2º.- Notifíquese a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, a efectos de la designación de un representante por cada una de ellas para la conformación total de la Comisión Mixta.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


C. Ángel José Salara
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe

ES COPIA CONFORME


Dr. ERNESTO G. F. LUNA
SUBDIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA